



DECRETO No.

(029)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES
POR RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL"**

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 92 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 027 de Abril 4 de 2.011, se le acepta renuncia a partir del 4 de Abril de 2011 al señor **JOSE ANTONIO MUÑOZ DELGADILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 3.058.269 expedida en Guatavitá, quien ejercía el cargo de INSPECTOR DE POLICIA Nivel Técnico código 303 grado 18

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la Administración Municipal cubrir la vacante definitiva de manera temporal hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil autorice el nombramiento en Encargo o en Propiedad, teniendo en cuenta que dicho cargo es de carrera administrativa.

Que revisada la Hoja de vida de la doctora **PAOLA ANDREA OBANDO AVILA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.819.142 expedida en Sopó Cundinamarca, quien actualmente ejerce el cargo de **SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**, nivel directivo, código 045, grado 04, reúne los requisitos para ejercer las funciones de INSPECTOR DE POLICIA.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones de INSPECTOR DE POLICIA, a la SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, doctora **PAOLA ANDREA OBANDO AVILA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.819.142 expedida en Sopó Cundinamarca, temporal hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil autorice el nombramiento en Encargo o en Propiedad, teniendo en cuenta que dicho cargo es de carrera administrativa de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada el contenido del presente Decreto para los fines pertinentes, désele posesión previa presentación de los requisitos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde a los

04 ABR 2011

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Revisó: Dr. Carlos Fernando Reyes Moreno – Secretario para asuntos Jurídicos y Administrativos
Lic. José Octavio Arevalo Useche, Subsecretario Desarrollo Institucional y Talento Humano.
Sonia S.

NOMBRE DEL NOTIFICADO:	Paola A. Obando Avila	NOTIFICACIÓN PERSONAL.
FIRMA DEL NOTIFICADO:		
FECHA DE NOTIFICACION:	4/10/2011	
FIRMA QUIEN NOTIFICA:		
NOMBRE DE QUIEN NOTIFICA:	Sonia Sánchez	

